

CORRESPONDE
EXPTE N° 0142/02

COMUNICACIÓN

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que, mediante las áreas que corresponda, el Departamento Ejecutivo informe a este Cuerpo sobre la anulación del acuerdo por mantenimiento del Alumbrado Publico de las localidades del Partido de Coronel Dorrego, con las Cooperativas prestadoras de servicio, asumiendo dicha actividad en forma directa, como así también nos informe sobre:

- *Cantidad de personal a afectar.
- *Capacitación del mismo.
- *Equipamiento necesario.
- *Costo de insumos que habrá que utilizar a efectos de llevar adelante el cambio.
- *Grado de eficiencia y economía que estima lograr al reemplazar a los prestadores anteriores.
- * Recaudación total del servicio y costo de mantenimiento y facturaciones de consumo respectiva a la fecha, que ya fueran solicitado con anterioridad.
- *Si la anulación del acuerdo implica también la desafectación del cobro del servicio a cargo de las prestadoras.

SALA DE SESIONES, Julio 11 de 2002.-

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0020/02